

**Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Consejo Institucional**

**COMISIÓN PERMANENTE  
ESTATUTO ORGÁNICO**

**Informe de Labores**

**Segundo semestre de 2024**

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b> .....	3
<b>B. PROFESIONAL DE APOYO AL CONSEJO INSTITUCIONAL</b> .....	3
<b>C. SECRETARIA DE APOYO</b> .....	3
<b>D. DÍA Y HORA DE LAS SESIONES</b> .....	3
<b>F. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO</b> .....	4
<b>G. TEMAS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN Y RESUELTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL</b> .....	4
<b>H. OTROS TEMAS ATENDIDOS</b> .....	9
<b>I. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE ANÁLISIS DE REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA TRAMITADAS ANTE LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA</b> .....	11
<b>K. TEMAS EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN</b> .....	12
<b>L. CONCLUSIONES</b> .....	24

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo Institucional, se presenta a continuación el “Informe de Labores de la Comisión de Estatuto Orgánico” correspondiente al Primer Semestre de 2024.

El informe presenta los temas tratados, los dictaminados y los que están en proceso de dictamen tanto en esta Comisión como en otras según la normativa. También se ofrece el análisis y las conclusiones sobre la labor realizada en ese periodo.

El trabajo realizado permitió atender con diligencia los temas en estudio de la Comisión y avanzar significativamente en la atención de los temas propios de esta Comisión.

# INFORME DE LABORES COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO II SEMESTRE DE 2024

## A. Integrantes de la Comisión

- M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora
- Mag. Randall Blanco Benamburg (hasta el 20 de setiembre de 2024)
- MBA. Nelson Ortega Jiménez
- Dr. Teodolito Guillén Girón
- Sr. Esteban González Valverde (hasta el 06 de agosto de 2024)
- Srta. Keila Sibaja Mata (a partir del 07 de agosto de 2024)
- Ing. Rita Arce Láscarez (a partir del 20 de setiembre de 2024)
- Srta. Francini Mora Chacón (a partir del 22 de octubre de 2024)
- Sr. Wagner Segura Porras (a partir del 15 de noviembre de 2024)

## B. Profesional de Apoyo al Consejo Institucional

- Licda. Jessica Venegas Gamboa, Profesional Administración

## C. Secretaria de Apoyo

- Sra. Cindy Picado Montero

## D. Día y hora de las sesiones

La Comisión sesionó los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m., con periodicidad quincenal.

## E. Cantidad de sesiones realizadas

Se realizaron 11 reuniones ordinarias, según consta en las Minutas de la No. 407 a la No. 417.

Personas integrantes	Reuniones presentes	Reuniones ausentes con justificación	Reuniones ausentes sin justificación	Total
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	11	1	0	12
Mag. Randall Blanco Benamburg (nombramiento hasta el 20/09/2024)	6	0	0	6

MBA. Nelson Ortega Jiménez	11	1	0	12
Dr. Teodolito Guillén Girón	11	1	0	12
Sr. Esteban González Valverde (nombramiento hasta el 06/08/2024)	2	0	0	2
Sra. Keila Sibaja Mata (nombramiento a partir del 07/08/2024)	9	0	0	9
Ing. Rita Arce Láscarez (nombramiento a partir del 20/09/2024)	6	0	0	6
Srta. Francini Mora Chacón (nombramiento a partir del 22/10/2024)	3	0	0	3
Sr. Wagner Segura Porras (a partir del 15 de noviembre de 2024)	1	0	0	1

## F. Funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico

El Artículo 22 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece, como funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico, las siguientes:

- a. Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
- b. Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.
- c. Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.
- d. La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia
- e. Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.

## G. Temas dictaminados por la comisión y resueltos por el pleno del Consejo Institucional

No. Sesión	Tema	Política
Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 10, del 07 de agosto de 2024	Reforma de los artículos 34 y 41 (inciso c), e incorporación de un Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en modificar las funciones de la persona Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, así como la integración del Consejo de Investigación y Extensión – Segunda Votación	3. Investigación 4. Extensión y acción social 5. Gestión Institucional

<p><b>Sesión Ordinaria No. 3376, Artículo 11, del 14 de agosto de 2024</b></p>	<p><b>Remisión a la Asamblea Institucional Representativa de una propuesta base para modificar el inciso d del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de modo que indique que las personas integrantes del Consejo Institucional que son funcionarias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a excepción de la persona rectora, deben dedicar una jornada de tiempo completo a sus labores en ese Consejo</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3376, Artículo 12, del 14 de agosto de 2024</b></p>	<p><b>Remisión a la Asamblea Institucional Representativa de una propuesta base para modificar el artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y su interpretación, de modo que se aclare la posibilidad del Consejo Institucional para modificar o derogar los acuerdos del Congreso Institucional una vez vencido el plazo de los dos años de su entrada en vigor siempre y cuando corresponda a temas de su competencia</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3378, Artículo 9, del 04 de setiembre de 2024</b></p>	<p><b>Eliminación del artículo Transitorio I del Reglamento para la elección de personas directoras de departamento y coordinadoras de unidad, referido al plazo de revisión y actualización del “Procedimiento para las elecciones de los puestos de Dirección y Coordinación por Asamblea Plebiscitaria” (Atención oficio TIE-469-2024)</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p>

<p><b>Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 7, del 02 de octubre de 2024.</b></p>	<p><b>Consulta a la comunidad institucional sobre modificación de los artículos 33 (inciso d), 40 (inciso b) y 70 BIS 2 (inciso 4) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referidos a las funciones específicas de la persona Vicerrectora de Docencia, las funciones específicas del Consejo de Docencia con relación a los programas de pregrado y grado y las funciones del Consejo de Posgrado (Atención oficio ViDa-565-2024)</b></p>	<p><b>1. Docencia</b></p> <p><b>5. Gestión Institucional</b></p> <p><b>6. Calidad</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 8, del 02 de octubre de 2024</b></p>	<p><b>Consulta a la comunidad institucional sobre la reforma de los artículos 56 (inciso e), 59 (inciso o), 68 (inciso h) y 83-bis 4 (inciso n) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para permitir que el reglamento relacionado con concursos para nombramiento de personal contemple excepciones de nombramientos que no requieran acuerdo del consejo de la dependencia o subdependencia respectiva</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p> <p><b>7. Talento Humano</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3382, Artículo 9, del 02 de octubre de 2024</b></p>	<p><b>Sustitución de una persona representante de la Comisión de Estatuto Orgánico en la comisión del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa que analizará la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p> <p><b>6. Calidad</b></p> <p><b>7. Talento Humano</b></p>

	<b>Información y Comunicación” (Atención oficio SCI-872-2024)</b>	
<b>Sesión Ordinaria No. 3387, Artículo 8, del 06 de noviembre de 2024</b>	<b>Solicitud a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuela, Consejos de Unidades Desconcentradas, Consejos de Áreas Académicas, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión, que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024</b>	<b>3. Investigación 4. Extensión y acción social 5. Gestión Institucional 6. Calidad</b>
<b>Sesión Ordinaria No. 3389, Artículo 7, del 20 de noviembre de 2024</b>	<b>Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar a la persona graduada integrante del Consejo Institucional como persona electora (Atención oficio SCI-1009-2024)</b>	<b>5. Gestión Institucional 11. Convivencia institucional</b>
<b>Sesión Ordinaria No. 3390, Artículo 9, del 27 de noviembre de 2024</b>	<b>Reforma de los artículos 33, 34 y derogación de la interpretación del artículo 50-BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como complemento a las modificaciones aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la propuesta conciliada 3-1 de la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023 (Atención oficio OPI-031-2024) – Segunda Votación</b>	<b>5. Gestión Institucional</b>



<p><b>Sesión Ordinaria No. 3390, Artículo 10, del 27 de noviembre de 2024</b></p>	<p><b>Reforma de los artículos 56 (inciso e), 59 (inciso o), 68 (inciso h) y 83-bis 4 (inciso n) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para permitir que el reglamento relacionado con concursos para nombramiento de personal contemple excepciones de nombramientos que no requieran acuerdo del consejo de la dependencia o subdependencia respectiva – Segunda votación</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p> <p><b>7. Talento Humano</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3391, Artículo 7, del 04 de diciembre de 2024</b></p>	<p><b>Consulta a la comunidad institucional para agregar un inciso g en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p> <p><b>6. Calidad</b></p> <p><b>7. Talento Humano</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3392, Artículo 9, del 11 de diciembre de 2024</b></p>	<p><b>Modificación de los artículos 33 (inciso d), 40 (inciso b) y 70 BIS 2 (inciso 4) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referidos a las funciones específicas de la persona vicerrectora de Docencia, las funciones específicas del Consejo de Docencia con relación a los programas de pregrado y grado, y las funciones del Consejo de Posgrado (Atención oficio ViDa-565-2024) – Segunda Votación</b></p>	<p><b>1. Docencia</b></p> <p><b>5. Gestión Institucional</b></p> <p><b>6. Calidad</b></p>
<p><b>Sesión Ordinaria No. 3392, Artículo 10, del 11 de diciembre de 2024</b></p>	<p><b>Reforma de los artículos 13 y 36 (incisos b y c), incorporación del artículo 13 bis y del inciso o en el artículo 17, y eliminación del artículo 33 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de</b></p>	<p><b>5. Gestión Institucional</b></p>

	<p><b>Costa Rica, relativos a la conformación, nombramiento y funciones de las personas integrantes del TIE</b></p>	
--	---	--

## H. Otros temas atendidos

1. Atención del oficio DSC-040-2024 relativo a la interpretación de los artículos 77, 77 BIS y 79 (incisos b, c, d y ñ) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Mediante el oficio SCI-971-2024, fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a las personas integrantes del Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, se da respuesta al oficio DSC-040-2024, informando que la Comisión de Estatuto Orgánico considera que no existen elementos normativos que requieran interpretación e insta al Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local San Carlos a presentar ante el Consejo Institucional las propuestas de modificación de la normativa interna que se identifiquen, y se exhorta a utilizar los mecanismos y canales de comunicación ya establecidos con las vicerrectorías para la mejor disposición de los espacios físicos del Campus Tecnológico Local.

2. Atención al oficio CI-026-2024 referente a la consulta de reconocimiento económico por participación estudiantil en la Comisión organizadora del V Congreso Institucional

Mediante el oficio SCI-775-2024, fechado 29 de agosto de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MSc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual en atención al oficio CI-026-2024 referido a la consulta de reconocimiento económico por participación estudiantil en la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, informa que no se encuentra norma que habilite al Consejo Institucional para otorgar reconocimientos económicos en los términos solicitados y sugiere que se realice la consulta al Departamento de Becas y Gestión Social de forma que, aportando insumos suficientes, se pueda valorar si las labores desempeñadas en ese órgano por

las personas estudiantes califican para alguno de los tipos de beca que brinda la Institución.

Asimismo, según el oficio SCI-1057-2024 fechado 18 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Consejo Institucional, a la máster Noemy Quirós Bustos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, y a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual acusa recibo del oficio CI-061-2024 referente a la valoración del otorgamiento de una beca para los representantes estudiantiles ante la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional y agradece mantener informada a la Comisión de Estatuto Orgánico sobre el avance en la gestión de la asignación de becas.

3. Atención del oficio TIE-583-2024 relativo a los requisitos del puesto de la dirección del Departamento de Administración de Mantenimiento

Mediante el oficio SCI-973-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), con copia al Consejo Institucional, se informa que la Comisión de Estatuto Orgánico, toma nota del oficio TIE-583-2024 referido a la inquietud planteada por el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento sobre los requisitos del puesto de la dirección del Departamento de Administración de Mantenimiento, teniendo claro que el proceso electoral debe seguir con los requisitos ya establecidos en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Además, indica que solicitará a la Rectoría, junto con las instancias respectivas, un análisis que establezca las afinidades y el tipo de experiencia requerida establecidas en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para este tipo de puesto. Por último, también señala que la Comisión espera que el TIE esté garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, particularmente en lo que se refiere a “Título profesional universitario afín a la actividad del Departamento” y “al menos dos años de experiencia comprobada en labores relacionadas con la actividad del Departamento”.

Asimismo, mediante el oficio SCI-974-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al Consejo Institucional y a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, y en el cual en atención al oficio TIE-583-2024 referido a la inquietud planteada por el Ing. Mauricio Jiménez

Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, sobre los requisitos del puesto de la dirección del Departamento de Administración de Mantenimiento, informa que la Comisión de Estatuto Orgánico comparte la preocupación del Tribunal Institucional Electoral y solicita a la Rectoría, junto con las instancias correspondientes, analizar y establecer una ruta de trabajo para elaborar una propuesta que determine cuál instancia tiene o debería tener la competencia o mecanismo para definir las afinidades y el tipo de experiencia requerida establecidas en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con los requisitos para ejercer puestos de dirección no solamente para este, sino para otros que se señalan en esta normativa.

#### 4. Figura de Subauditor establecida en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico

Mediante el oficio SCI-1058-2024 fechado 18 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, se informa que la Comisión de Estatuto Orgánico realizó una audiencia con el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno y con la Licda. Lorena Somarribas Meza, auditora, con el objetivo de analizar la figura de subauditor establecida en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Detalla que, de acuerdo con lo analizado en la citada reunión, se da por finalizado el análisis sobre la atención del tema de la figura del subauditor, por cuanto desde la perspectiva de la Auditoría Interna no sería necesario proponer ajustes al respecto, por cuanto la norma reglamentaria ya contempla la figura del subauditor, la cual podría ser requerida en el mediano o largo plazo.

### **I. Participación en comisiones de análisis de reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica tramitadas ante la Asamblea Institucional Representativa**

Durante este semestre se mantuvo la participación de dos personas integrantes de la Comisión de Estatuto Orgánico en la siguiente Comisión Especial:

“Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación”, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (Atención oficio DAIR-104-2024). Se designó a la Máster Ana Rosa Ruiz

Fernández y al Ma. Randall Blanco Benamburg y a partir del 7 de octubre es sustituido por el Máster Nelson Ortega Jiménez.

## **J. Comisiones *ad hoc***

Durante este semestre no se presentaron Comisiones *ad hoc*.

## **K. Temas en análisis en la comisión**

1. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que incorpore un Capítulo nuevo al Título 13 del Estatuto Orgánico para la creación del Departamento Institucional Jurisdiccional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en seguridad de la neutralidad y tecnicidad del órgano emisor de criterios jurídicos.

Este tema está a cargo del MAE. Nelson Ortega Jiménez.

Se recibió el criterio solicitado a la Oficina de Asesoría Legal, mediante el oficio Asesoría Legal-603-2023, recibido el 02 de febrero de 2024, referente a los indicadores o datos que permitan visualizar cuál ha sido la demanda de los servicios de la Asesoría Legal, según el tipo de servicio y dependencia que lo solicita, en al menos los últimos tres años.

En la reunión 414, del 18 de octubre de 2024, se dispuso que el señor Nelson Ortega Jiménez solicite el criterio de las siguientes personas: Arlyn Sanchez Salas, Xinia Guerrero Araya, Esteban Guillermo Bonilla Vargas, Jose Luis Cerdas Sanchez, Pablo Roberto Bonilla Siles, Juan Diego Badilla Flores, Patricia Maria Ramos Con, Daniel Hasbun del Valle y Martha Calderón Ferrey. El señor Nelson Ortega Jiménez, envió el correo fechado el 14 de noviembre de 2024.

El tema será agendado con una audiencia una vez que cuente con las observaciones solicitadas.

2. Aprobación del mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, según la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio DAIR-053-2024)

En la Sesión Ordinaria N.º 3392 del miércoles 11 de diciembre de 2024 se aprobó la Reforma de los artículos 13 y 36 (incisos b y c), incorporación del artículo 13 bis y del inciso o en el artículo 17, y eliminación del artículo 33 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativos a la conformación, nombramiento y funciones de las

personas integrantes del TIE. Esta propuesta busca clarificar el proceso de conformación y nombramiento del TIE, las funciones de la presidencia y de las personas suplentes, además de definir mecanismos excepcionales para cubrir puestos vacantes, con el fin de mitigar el riesgo de falta de quórum estructural en el Tribunal Institucional Electoral.

Esta propuesta surgió de la revisión del mecanismo presentado por el TIE para atender la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y es un complemento adicional al procedimiento que debe ser aprobado para cumplir con lo establecido en el artículo mencionado.

El procedimiento denominado “Mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral”, está en revisión por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico. Este procedimiento fue elaborado por el TIE en conjunto con la OPI. El tema se encuentra en agenda para próximas reuniones de la Comisión, con el fin de presentar una propuesta ante el Consejo Institucional para la aprobación del procedimiento.

En el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3392, se deja indicación en el dictamen de la Comisión que el procedimiento en mención está pendiente de revisión.

3. Pronunciamiento sobre el alcance de trato justo en la propuesta base N°4, titulada: “Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación” misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)

Mediante el oficio SCI-349-2024 fechado el 12 de abril de 2024, suscrito por la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al licenciado Danilo May Cantillano, en ese momento director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, a la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, al señor Esteban Guillermo Bonilla Vargas, coordinador a.i. de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL), a la máster Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y al doctor Óscar Chaves Jiménez, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, solicita criterio sobre el significado de “trato justo”. El criterio encomendado se centra en los alcances del “trato justo” en la propuesta base No. 4, que aborda la forma de elección de la dirección y coordinación de ciertas dependencias. Esta propuesta base obtuvo procedencia en la Asamblea Institucional Representativa 109-2024 del 17 de

abril del 2024. Los criterios fueron recibidos mediante los siguientes oficios: Asesoría Legal-148-2024 fechado 16 de abril de 2024, UNECAL-06-2024 con fecha de recibido 22 de abril de 2024, OEG-028-2024, fechado 03 de junio de 2024, ECS-104-2024 fechado 03 de junio de 2024, ICSSC-175-2024 fechado 03 de junio de 2024. El tema se ha analizado en las siguientes reuniones:

- Reunión N.º 400 del 05 de abril de 2024
- Reunión N.º 411 del 06 de setiembre de 2024
- Reunión N.º 412 del 20 de setiembre de 2024
- Reunión N.º 415 del 1º de noviembre de 2024
- Reunión N.º 416 del 15 de noviembre de 2024
- Reunión N.º 417 del 29 de noviembre de 2024

El tema se incluyó en la agenda de la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, programada para el viernes 24 de enero de 2024.

4. Informe final de la “Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (TIE-357-2024)

El tema se analizado en las siguientes reuniones:

- Reunión N.º 412 del 20 de setiembre de 2024, se inicia el análisis y se avanza hasta el artículo 97
- Reunión N.º 415 del 1º de noviembre de 2024, se continúa con el análisis y se se avanza hasta el artículo 106
- Reunión N.º 417 del 29 de noviembre de 2024, se continúa con el artículo 107 y se avanza hasta el artículo 108

El tema se incluyó en la agenda de la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, programada para el viernes 24 de enero de 2024, para continuar con el análisis.

5. Solicitud de criterio sobre propuesta de modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio UCDSJ-050-2024)

Mediante oficio SCI-847-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, se compartió la propuesta presentada mediante el oficio UCDSJ-050-2024, relativa a la modificación de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83- bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con las personas directoras de las escuelas que tienen unidades desconcentradas, a saber: Escuela de Administración de Empresas, Escuela de Ingeniería en

Computación, Escuela de Ingeniería Electrónica y Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, así como a las personas coordinadoras de las unidades desconcentradas: Unidad Desconcentrada de la carrera de Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Electrónica del Campus Tecnológico Local San Carlos, Unidad Desconcentrada Bach. Administración de Empresas del Centro Académico Limón, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico Limón, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Centro Académico Limón, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico Alajuela, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Académico Alajuela, Unidad Desconcentrada de la carrera de Ingeniería en Computación del Campus Tecnológico Local San José, Unidad Desconcentra de la carrera de Administración de Empresas Nocturna del Campus Tecnológico Local San José y Licenciatura en Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local San José, con el fin de obtener su análisis y criterio y solicitando la entrega del producto a más tardar el 16 de octubre de 2024.

Se programó audiencia para el 29 de noviembre de 2024, con el fin de analizar la propuesta de reforma de los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico y se invitó a las siguientes personas: MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Lic. Esteban Bonilla Vargas, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal y la Licda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte San José. En dicha audiencia únicamente se contó con la participación del Lic. Esteban Bonilla Vargas, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal.

Según el oficio SCI-1110-2024 fechado 05 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela Cultura y Deporte, a la Lcda. Mariela Hernández Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San José y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional se solicita emitir criterio sobre varias consultas con el fin de clarificar qué instancias se pueden clasificar como “unidades desconcentradas”; esto a la luz de las respuestas recibidas ante la consulta de la propuesta de modificación de los artículos 56



(inciso e), 59 (inciso o), 68 (inciso h) y 83-bis 4 (inciso n) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida en oficio UCDSJ-050-2024.

El tema se agendará cuando se cuente con los criterios solicitados y así atender la condición de la Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local San José.

El punto de fondo de las consultas para reformar los artículos 54, 55, 56, 83-bis 2 y 83-bis 4 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio UCDSJ-050-2024), se estará asignando para su análisis y elaboración de propuesta el viernes 24 de enero de 2025.

6. Propuesta de modificación de los artículos 108, 109, 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio R-896-2024 (SCI-712-2024).

Este tema está a cargo de la señora Keila Sibaja Mata y de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.

El tema se ha analizado en las siguientes reuniones:

- Reunión N.º 412, celebrada el 20 de setiembre de 2024
- Reunión N.º 413 del 04 de octubre del 2024, se realizó audiencia con la señorita Francini Mora Chacón y con el señor Wagner Segura Porras, representantes estudiantiles ante el Consejo Institucional

Mediante el oficio SCI-975-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio legal sobre las opciones redactadas por la Comisión para abordar la modificación del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El martes 17 de diciembre de 2024, se remitió recordatorio mediante correo electrónico a la Asesoría Legal.

El tema se agendará en el momento que se cuente con el criterio legal solicitado.

7. Requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024

En la Sesión Ordinaria No. 3387, Artículo 8, del 06 de noviembre de 2024, se acordó lo siguiente:

- a. *Solicitar a la comunidad institucional en general, y en particular a los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas y Consejos de Áreas Académicas, así como al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión que sugieran los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.*

Mediante el oficio SCI-1113-2024 fechado 03 de diciembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, trasladan los aportes recibidos, por medio del formulario en línea, en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.

Mediante el oficio ViDa-1058-2024 fechado 04 de diciembre de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo de Docencia, transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la sesión N.º 34-2024, artículo 3, inciso 3.4, del 03 de diciembre de 2024, referido a las observaciones en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024. El citado oficio remite las observaciones emanadas por las siguientes escuelas: Escuela de Ingeniería Forestal, Escuela de Ingeniería Agrícola, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Escuela Ciencias Naturales Exactas, Escuela Ciencias del Lenguaje, CEDA, Educación Técnica, Escuela de Química, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Escuela Administración de Empresas, Escuela de Ingeniería Construcción, Escuela Física, Escuela de Ingeniería en Computación, Escuela de Diseño Industrial, Escuela de Agronegocios, Escuela de Ingeniería en Computadores, Escuela de Cultura y Deporte y Escuela de Biología

Nota: Estas observaciones ingresaron fuera de plazo.

El tema se incluyó en la agenda de la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico, programada para el viernes 24 de enero de 2024.

#### 8. Glosario Institucional

Mediante el oficio SCI-227-2024 fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio sobre la inclusión de definiciones en los reglamentos generales, en cuanto a si es procedente para los nuevos reglamentos no incluir el apartado de definiciones, sino hacer referencia a que se encuentran en el Glosario Institucional y por ende, cada vez que se modifique o cree un nuevo reglamento, se solicitará en el acuerdo ajustar lo que corresponda en el Glosario Institucional.

Mediante el oficio AL-605-2024 fechado 20 de noviembre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, se atiende el oficio SCI-227-2024, relativo al criterio legal de la inclusión del apartado de definiciones en los reglamentos generales del ITCR.

Aún está pendiente el criterio de la Oficina de Planificación Institucional y por sugerencia de la Asesoría Legal (según el oficio AL-605-2024), sería importante hacer la consulta al DATIC.

Mediante el oficio SCI-884-2024 fechado 27 de setiembre de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio legal respecto a si es adecuado utilizar una definición genérica para un mismo término o si corresponde adaptar las definiciones según cada reglamentación. Está pendiente el ingreso de este criterio legal.

En la reunión N.º 414, del 18 de octubre de 2024, se realizó audiencia con las siguientes personas invitadas: Sra. Andrea Contreras Alvarado y Sra. Jenny Zúñiga Valverde, de la Oficina de Planificación Institucional y la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se queda a la espera de respuesta de ambas instancias sobre el trabajo conjunto que van a realizar.

9. Uso de lenguaje inclusivo en los títulos expedidos por el ITCR (oficio DP-071-2024)

Este tema se encuentra en análisis por parte de la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández.

10. Propuesta de reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR (SCI-794-2024)

La tabla para presentar observaciones se circuló a las personas integrantes del Consejo Institucional y el plazo cerró el 27 de setiembre de 2024.

La señora Jessica Venegas Gamboa se encargará de conversar con la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, para dar seguimiento.

11. Propuesta base N.º 5 titulada: “Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos, de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores a ocupar el puesto o de su designación (DAIR-286-2024)

Mediante el oficio SCI-969-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.B.A. Evelyn Hernandez Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, se solicita un análisis detallado de la normativa institucional vigente para identificar qué reglamentos o normas deben ser modificadas para incorporar el requisito mencionado en el oficio DAIR-286-2024 (sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual) derivado de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa. Se indica que se requiere que la información sea remitida a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

Mediante el oficio SCI-970-2024 fechado 21 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, se solicita al Tribunal Institucional Electoral indicar los ajustes que requiera la Reforma

Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica para cumplir con las disposiciones en cuanto al requisito mencionado en el oficio DAIR-286-2024 (sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual) derivado de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa. Solicita que la propuesta sea remitida a más tardar el 29 de noviembre de 2024.

Mediante el oficio OPI-642-2024 fechado 25 de noviembre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (OPI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la OPI, y en atención al oficio SCI-969-2024, referido a la solicitud de un análisis detallado de la normativa institucional vigente para identificar los reglamentos o normas que deben ser modificadas en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa AIR-110-2024, relacionado con la aprobación de la propuesta base N.º 5 titulada: “Reforma a los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 e inclusión de un transitorio en el Estatuto Orgánico del ITCR”, solicita prórroga al 28 de febrero de 2025 para la entrega del estudio [la fecha de entrega establecida por la Comisión de Estatuto Orgánico fue a más tardar el 29 de noviembre de 2024], en consideración de la extensa cantidad de normativa institucional existente en el sitio web.

12. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que apruebe la propuesta: “Modificación del artículo 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para estipular que los acuerdos en materia disciplinaria electoral se podrán interponer los recursos que se establecen en la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”

La señora Jessica Venegas Gamboa trabaja la propuesta.

13. Consulta realizada mediante el oficio TIE-640-2024, relativa a la armonización de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Mediante el oficio SCI-1059-2024 fechado 18 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de

Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Juan Diego Badilla Flores, fiscal de la Fiscalía institucional contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, a la Lcda. Patricia Ramos Con, fiscal de la Fiscalía institucional contra el hostigamiento sexual y al M.Psc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, con copia al Consejo Institucional, se solicita criterio y orientación sobre la consulta que se presenta en el oficio TIE-640-2024, referida al requisito para personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías, direcciones de Campus Tecnológicos o Centros Académicos de no haber contado con sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido en los tres años anteriores, particularmente para responder a ¿Cuál es el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones?, Además, indicar cuál sería el órgano responsable de aplicar el procedimiento. Lo anterior en el marco de la armonización de la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Mediante el oficio UNECAL-159-2024 fechado 04 de diciembre de 2024, suscrito por el MPsc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, da respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.

Mediante el oficio OEG-062-2024 fechado 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Juan Diego Badilla Flores, fiscal de la Fiscalía institucional contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, Y la Lcda. Patricia Ramos Con, fiscal de la Fiscalía institucional contra el hostigamiento sexual, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, da respuesta al oficio SCI-1059-2024, referido a la consulta sobre el procedimiento por seguir en el caso de que una persona candidata sea sancionada durante el proceso de elección, cuando el TIE comunica la declaratoria o cuando está en el ejercicio de sus funciones y el órgano responsable de aplicar el procedimiento.

14. Modificación del artículo 7 del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado”

Mediante el oficio SCI-924-2024 fechado 07 de octubre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, remite la propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de las Funciones Específicas de la Dirección de Posgrado, para que, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Normalización Institucional, procedan a emitir los respectivos dictámenes.

Se recibe el oficio OPI-599-2024 fechado 24 de octubre de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la UECI, en el cual remite criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de las Funciones Específicas de la Dirección de Posgrado, en atención al oficio SCI-924-2024.

Se recibe el oficio AL-659-2024 fechado 06 de diciembre de 2024, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y del Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-924-2024, remite criterio legal referido a la propuesta de modificación del artículo 7 del “Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrado”.

15. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral

Mediante el oficio SCI-1065-2024 fechado 19 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, se da respuesta al oficio SCI-1061-2024, referido a la consulta de la máster Jacqueline Herrera Núñez, profesora de la Escuela de Química, sobre los requisitos para integrar el Tribunal Institucional Electoral (TIE), así como de la propuesta de la dirección sobre la modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral.

Mediante el oficio SCI-1111-2024 fechado 03 de diciembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de

Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-1061-2024, se solicita emitir un pronunciamiento, sobre la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral, a más tardar el 20 de diciembre del 2024.

16. Propuesta de modificación de los artículos 50 bis, 50 bis 2, 54 y 70 bis 2 del Estatuto Orgánico

En la reunión N.º 416, del 15 de noviembre de 2024, se conoció el oficio SCI-1036-2024 fechado 08 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada para la debida atención y trámite la propuesta de modificación de los artículos 50 bis, 50 bis 2, 54 y 70 bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, adjunta al oficio EMT-259-2024 e indica que, por la naturaleza de la propuesta de modificación precitada, corresponde a la Comisión de Estatuto Orgánico. El citado oficio se asignó a la señora Jessica Venegas Gamboa.

17. Modificación del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Funciones de los Consejos de Vicerrectoría

En la Sesión Ordinaria No. 3391, Artículo 7, del 04 de diciembre de 2024, el Consejo Institucional acordó someter a consulta de la comunidad institucional por espacio de veinte días hábiles, el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico consistente en agregar un inciso g en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría. El plazo de la consulta finaliza el 7 de febrero de 2025, posteriormente se estarán analizando las observaciones recibidas para someter la aprobación del pleno del Consejo Institucional la modificación del artículo precitado.



## **L. Conclusiones**

La Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional atendió una serie de aspectos importantes, tales como:

1. Avanzar en importantes reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en cuanto a las funciones de la persona vicerrectora y conformación del Consejo de Investigación y Extensión. Una serie de reformas al Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica producto de la consulta a la Comunidad y la aprobación en el Consejo Institucional.
2. Además, se logra una reforma importante en las funciones de los Consejos de Departamento en cuanto a las potestades de los nombramientos. Un tema que le permitirá a la Comisión de Planificación y Administración tomar en consideración en la revisión del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR.
3. Presentación de varias reformas ante la Asamblea Institucional Representativa. Se resalta en especial, una modificación al tiempo de dedicación de las personas integrantes del Consejo Institucional a sus cargos y la periodicidad de las sesiones del plenario de este órgano. Además, las potestades del Consejo Institucional cuando transcurran dos años de los acuerdos de los Congresos Institucionales.
4. Atención a las solicitudes del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y las solicitudes de revisión de normativa del Tribunal Institucional Electoral.

---

**M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora  
Comisión Estatuto Orgánico**